



Usr: DianaTrevizo
Rep rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00328 Del 26/02/2024

Fecha y hora de Impresión | 01/mar./2024 10:23 a. m.
Página | 1

Concepto: F/AR5 ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS CEDH ENERO 2024. GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102

Beneficiario: SUSANA CASTILLO RAMIREZ

Folio / Cheque : SPEI
871866

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0102A-18-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente	\$16,820.00		FF:521999, GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102
0002	8260-521999-C0102A-18-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente		\$16,820.00	FF:521999, GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102
0003	2112-1-001632	SUSANA CASTILLO RAMIREZ	\$16,820.00		FF:521999, GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102
0004	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$15,370.00	FF:521999, GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102
0005	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$1,450.00	FF., GP SUSANA CASTILLO RAMIREZ, Folio Pago: 102
Sumas iguales =>			<u>33,640.00</u>	<u>33,640.00</u>	



Lunes 26 de Febrero del 2024. 11:10:17 AM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **871866**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
---------------	------------	------------------------

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****966

Nombre: SUSANA CASTILLO RAMIREZ (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 15,370.00
Referencia Numérica	5
Concepto del pago	RENTA MES DE ENERO CEDH EMP CHIHUAHUA
Clave de rastreo	085908718664305745
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Física
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	26/02/2024

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vinculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

OFICIO: CEDH:14c.5.007/2024
Seguimiento Administrativo

Chihuahua, Chih., a 23 de febrero del 2024.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, atendiendo sus indicaciones insto se dé cumplimiento al pago por concepto de arrendamiento correspondiente al mes de enero del espacio para estacionamiento para empleados, ubicado en Calle José Abraham González No. 2208, Col. Zarco de esta ciudad, arrendamiento existente con SUSANA CASTILLO RAMIREZ, y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
AR5	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS CORRESPONDIENTE ENERO 2024	\$15,370.00

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.001/2024, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Oficio de solicitud del servicio anual.
- Acta de Comité de Bienes Muebles.
- Copia de Contrato.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada por el SAT.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

Licda. Claudia Elizondo Olivas
Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo





DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de oficio: CEDH:13c.008/2024
Asunto: Arrendamientos de bienes inmuebles
Chihuahua, Chihuahua a 03 de enero del 2024

LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio le solicito de la manera más atenta tenga a bien realizar las gestiones necesarias de acuerdo con los lineamientos y normatividad aplicable, a efecto de llevar a cabo las contrataciones directas de los Arrendamientos de los bienes inmuebles de las oficinas de esta Comisión, así como la contratación de Servicios Profesionales Jurídicos en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH para el ejercicio fiscal 2024.

OFICINA	ARRENDATARIO	DESCRIPCIÓN
Chihuahua	Susana Castillo Ramírez	Estacionamiento para empleados
Chihuahua	Kasiopea, S.A. de C.V.	Bodega externa
Cuauhtémoc	Leticia Manríquez Moreno	Local para oficina
Hidalgo del Parral	Oscar Octavio Baca Ochoa	Local para oficina
Nuevo Casas Grandes	Grupo Constructor e Inmobiliario Opega, S. de R.L. de C.V.	Local para oficina

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2024, siendo las 14:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.** - C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad; **Secretaría Técnica.** - C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz en suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto; **Vocal.**- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; **Observadora.** - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz. Así mismo se informa que la Licda. Karla Asucena Olivas Díaz, fungirá como apoyo a la Presidencia de este Órgano Colegiado.

● Primer punto del orden del día, se somete a su consideración la integración y designación de suplentes de este Órgano Colegiado para el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento a los artículos 7 y 9 de los Lineamientos generales en materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamiento y asignación de bienes Inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "los Lineamientos".

Integrantes

Presidente del Comité.- C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad.

Suplente: C.P. Emma Paola Murillo Carrillo, Titular de la Unidad Financiera y Presupuestal.

Secretaría Técnica.- Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto.

Suplente: C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz, Auxiliar Administrativo.

Vocal.- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto.

Suplente: Lic. Erick Alexis Torres Pérez, Visitador Adjunto.

Vocal.- Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto.

Suplente: Lic. María Alejandra Sosa Ordaz, Visitadora General.

Vocal.- Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto.

Suplente: C.P. Mario Alberto Salcido López, Auxiliar de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Observadora. - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz.

Suplente: C.P. Susana Chávez Salazar, Personal Adscrita al Órgano Interno de Control.

• Tercer punto del orden del día, queremos hacer de su conocimiento el listado de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles realizados a partir del 01 de enero de 2024, y solicitamos su autorización para continuar con su vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año. Se presenta en este acto el expediente integrado de cada uno de los contratos y oficio de suficiencia presupuestal.


No. DE CONTRATO	OFICINA	ARRENDADOR	VIGENCIA	IMPORTE MENSUAL CON IVA	PERIODO
CEDH:14c.1.001/2024	Chihuahua	Susana Castillo Ramírez	01 de enero al 31 de diciembre	\$16,820.00	mensual
CEDH:14c.1.002/2024	Nuevo Casas Grandes	Grupo Constructor e inmobiliario Opega, S. de R.L. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$11,327.40	mensual
CEDH:14c.1.003/2024	Cuauhtémoc	Leticia Manríquez Moreno	01 de enero al 31 de diciembre	\$9,789.94	mensual
CEDH:14c.1.004/2024	Hidalgo del Parral	Oscar Octavio Baca Ochoa	01 de enero al 31 de diciembre	\$8,767.59	mensual
CEDH:14c.1.005/2024	Chihuahua	Kasiopea, S.A. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$5,234.99	mensual

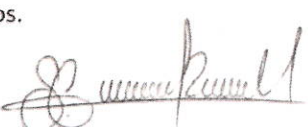
En cuanto al inmueble ubicado en la calle José Abraham González número 2208, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua, En uso de la palabra el C.P. Rafael Valenzuela comenta que debido a la problemática actual de falta de estacionamiento para empleados y usuarios nos vemos en la necesidad de buscar opciones para resolver esta situación ya que constantemente se reciben quejas por parte de los vecinos, empleados y usuarios. Por lo anterior justificamos el arrendamiento de este inmueble en cumplimiento del artículo 33 fracción IV de los Lineamientos Generales en Materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamientos y asignación de bienes inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ACUERDO 003/1ª.OR/2024

Se Dictaminan Procedentes los contratos de arrendamiento presentados y se aprueba la continuidad de su vigencia de acuerdo a lo solicitado, en cumplimiento al artículo 8 de "los Lineamientos".

No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión siendo las 15:15 p.m., del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón. 
Presidente del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,
y Director de Servicios Administrativos.

C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz 
En suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas. Secretaria Técnica del Comité de
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,
y Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.001/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA SUSANA CASTILLO RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA", ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el LIC. **NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios, adquisición y arrendamiento de bienes en los términos de las leyes aplicables.

I.4.- Que el C.P. **RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.6.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente contrato con cargo a la Partida Presupuestal No. 3211.- Arrendamiento de terrenos, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal de fecha 03 de enero de 2024 emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.7.- Que señala como domicilio legal ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., de esta Ciudad de Chihuahua.



Contrato de Arrendamiento

CEDH:14c.1.001/2024

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe mensual a pagar será de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado. El monto total de la presente operación es por un importe de \$201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye los impuestos correspondientes, y que permanecerá fija durante la vigencia del presente contrato. Estableciéndose la retención del Impuesto Sobre la Renta, dando un importe Neto a pagar por la cantidad de \$184,440.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

PERIODO	MESES	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ NÚMERO 2208, COLONIA ZARCO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	12	\$14,500.00	\$174,000.00
		Subtotal	\$174,000.00
		16% I.V.A.	\$27,840.00
		Total	\$201,840.00
		Ret 10% I.S.R.	\$17,400.00
		Neto a pagar	\$184,440.00

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. - En el presente contrato no se otorgará anticipo. "LA COMISIÓN" realizará el pago de forma mensual en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva. "LA ARRENDADORA" deberá presentar la factura dentro de los primero cinco días hábiles de cada mes, en caso de que "LA ARRENDADORA" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cada una de las facturas deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los**

Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5.

Para que la obligación del pago se haga exigible, "LA ARRENDADORA" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "LA ARRENDADORA" deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a "LA COMISIÓN".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Comisión, previa entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de no atender dicha disposición, "LA COMISIÓN" pospondrá el pago hasta en tanto "LA ARRENDADORA" subsane dicha omisión.

"LA ARRENDADORA", por única vez, deberá presentar documento en original en el cual señale lo siguiente: Nombre del Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad, así mismo deberá presentar copia simple de la carátula de su estado de cuenta, donde aparezcan los datos antes descritos.



DÉCIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todos los avisos y notificaciones que **"LAS PARTES"** deban darse en relación con este Contrato se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en la Declaración II.4. Los avisos, notificaciones o comunicaciones así entregados tendrán el mismo valor y eficacia que si hubieran sido entregados en el domicilio señalado en la Declaración II.4. del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS. - **"LA ARRENDADORA"** no podrá ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, de hacerlo, el contrato que suscriba no surtirá efecto alguno en contra de **"LA COMISIÓN"**. **"LA ARRENDADORA"** sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos,

procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Sexto Del Arrendamiento en sus artículos 2311, 2312, 2314, 2315, 2320, 2324, 2391 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- La jurisdicción y competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a las leyes aplicables y a las determinaciones que en su caso emitan los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en la ciudad de Chihuahua; por lo que **"LA ARRENDADORA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, lo anterior con fundamento en el artículo 8 y 9 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

POR **"LA COMISIÓN"**

LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.001/2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA C. SUSANA CASTILLO RAMÍREZ, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usr: karla
Rep: rptOrdenCompraFormaRet

Fecha y hora de Impresión: 06/feb/2024 10:46 a.m.

Orden de Compra: 7

Proveedor: 1632

SUSANA CASTILLO RAMIREZ
C. ALVAREZ DE ARCILA 2308
SAN FELIPE I, Chihuahua, CHIHUAHUA

CARS670310LG9

Fecha Recepcion
03/01/2024

Entrega: AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: NP

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Ret. ISR	Ret. IVA	Ret. Cedular	Ajuste	Total
3211000001	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	174.000.00	\$1.00	\$174.000.00	27.840.00	43.500.00	0.00	0.00	0.00	158.340.00
				SubTotal	IVA	Ret. ISR	Ret. IVA	Ret. Cedular	Ajuste	Total
				\$174.000.00	27.840.00	43.500.00	0.00	0.00	0.00	158.340.00





CEDH:13c.003/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal
Chihuahua, Chih., a 03 de enero del 2024

LIC.KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. -

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP: CEDH:14c.6.001/2024, de fecha 02 de enero del presente año, se le informa que, de acuerdo al presupuesto autorizado, se cuenta con \$222,024.00 (doscientos veintidós mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.), en la cuenta de arrendamiento de terrenos como se detalla a continuación:

CONCEPTO

Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Calle José Abraham González No. 2208 col. Zarco, Chih., Chihuahua, para ser utilizado como estacionamiento para empleados de esta Comisión, propiedad de la Arq. SUSANA CASTILLO RAMIREZ.

FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	3000	3211 - Arrendamiento de terrenos	\$ 222,024.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien o contratación del servicio es necesario apegarse a la normatividad aplicable vigente a la fecha de la emisión de la presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RVL/EPMC/detp

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90
• Teléfono: 800 201 1758
www.cedhchihuahua.org.mx



Chihuahua, Chihuahua, a 02 de enero de 2024.

Seguimiento Administrativo
Oficio número: SP CEDH:14c.6.001/2024

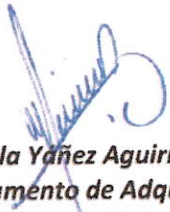
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

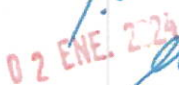
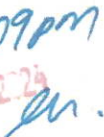
Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$201,840.00	Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Calle José Abraham González No. 2208 Col. Zarco, Chih., Chihuahua, para ser utilizado como estacionamiento para empleados de esta Comisión, propiedad de la Arq. SUSANA CASTILLO RAMÍREZ.	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

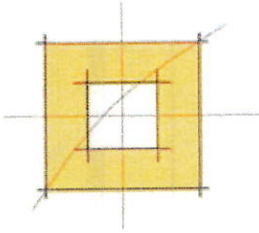

Licda. Karla Paola Yañez Aguirre
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento).
(Oficio Delegatorio No. CEDH:13c.181/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, por ausencia temporal de la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



SUSANA CASTILLO RAMIREZ
CARS670310LG9

ALVAREZ DE ARCILA N° Ext.2308 N° Int.1 Col.SAN FELIPE I CP.31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO
Régimen fiscal: 606 - Arrendamiento

Recibo de Arrendamiento

No. Comprobante: AR5
Lugar de expedición: 31203
Fecha comprobante: 2024-01-02T13:07:08

Cliente: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

RFC: CED920927MP5 Uso CFDI: G03 Gastos en general.

Domicilio: AV. ZARCO N° EXT.2427 COL.ZARCO CP.31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, México

Moneda: MXN

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Cuenta predial: 131011012

Tipo de cambio :

Cantidad	Unidad	Descripción	Clave SAT	Precio unitario	Importe
1	E48	Arrendamiento de espacio para estacionamiento para las oficinas de la CEDH Chihuahua	80131500	14,500.00	14,500.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2024-01-02T13:08:51

Folio fiscal: ee86c8ff-92eb-4a58-8764-8b25efed5e96

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000511904423

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000506109151

Subtotal	14,500.00
IVA (16) %	2,320.00
I.S.R. retenido	1,450.00
Total	15,370.00

QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1|ee86c8ff-92eb-4a58-8764-8b25efed5e96|2024-01-02T13:08:51|MSE090205D9A|Zg+ivuuAiiONnx4NCMhejwrY2OgvH0K5adY9nuNRZGriqKodfRd4VzLxh2AJBSVHihKimZWqpTazuv6cKaSOJ061Y15gR4szPnErbKyT+KssznZwQ4G6hDGCE5TCelpXJrLMt5nQ2bMbYLEZi87VJdNiqvSfsdCsozXCwpFW5CwzKa6cswbYLXrZnmFEzRpu70Jea5mOBiYAKge3s0Hk7UJGyJiiYrjSRTwBm6FLEYjxHJGXCP7J0fwUeGZNLsVptmJnJzhv6BmVrfz0zKbVfo2VB4VPWckJz+WQaTzveGsm9npEQleCh8ZlucdoGosxn535ctu3P9KUjgg==|00001000000506109151|

Sello Digital del Emisor:

Zg+ivuuAiiONnx4NCMhejwrY2OgvH0K5adY9nuNRZGriqKodfRd4VzLxh2AJBSVHihKimZWqpTazuv6cKaSOJ061Y15gR4szPnErbKyT+KssznZwQ4G6hDGCE5TCelpXJrLMt5nQ2bMbYLEZi87VJdNiqvSfsdCsozXCwpFW5CwzKa6cswbYLXrZnmFEzRpu70Jea5mOBiYAKge3s0Hk7UJGyJiiYrjSRTwBm6FLEYjxHJGXCP7J0fwUeGZNLsVptmJnJzhv6BmVrfz0zKbVfo2VB4VPWckJz+WQaTzveGsm9npEQleCh8ZlucdoGosxn535ctu3P9KUjgg==

Sello digital del SAT:

rBxhkYsFxfL6lGebAGJyYsrEdzNMi0t7PeVFHWQ1haZ1VVCPLAYXW6N2nZA8ABrLz01p3V5DRQyobMEKmp07NN7koETw2L73a8VzBUL4YNk1t7nrRGm2gAZwv7uDNbyVAA63d5ZTYGK664w0eCxy79eqadBIM1gfZaSWCiA3sAMjNroJmtuDkxLqD7KPS4J4swwJouovdSLWCrmjG05LVKE8SmpgHQEQBzqcllQmr7hvcihvBSZln9gZVQ3G9rs1BnFTDkaiVMy46P3cJpTlXlaAGm4Rt2AdrwzFywg+6iXq4qLqdv2a2CFXryGlv6zJEvee7w==



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CARS6703101G9	SUSANA CASTILLO RAMIREZ	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
EE86C8FF-92EB-4A58-8764-8B25EFED5F6	2024-01-02T13:07:08	2024-01-02T13:08:51	MSE090205D9A
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$15,370.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)